

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

ANÁLISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE HACIENDA
OBJETO:	"DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LOS CUATRO SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE TAME, ORIENTADA A SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS MÉTODOS, CANALES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES."
VALOR ESTIMADO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)
VALOR CDP	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	ABRIL DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

1

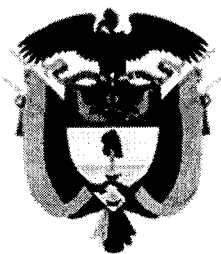
La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

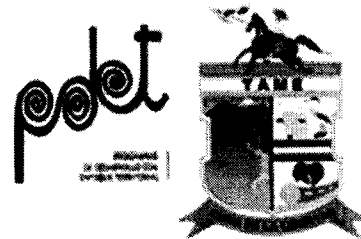
A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Carta Política. En este marco, corresponde a las entidades territoriales implementar acciones orientadas a garantizar el acceso de la población a



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Es deber legal de la administración pública disponer lo necesario para el correcto funcionamiento de la entidad, de tal forma que se pueda desarrollar las funciones que señala la ley en forma continua y oportuna.

La gestión tributaria del Municipio de Tame requiere fortalecerse mediante estrategias integrales de comunicación, promoción y acercamiento con la comunidad, apoyadas en herramientas tecnológicas, documentales y pedagógicas que faciliten una relación más cercana entre la administración tributaria y los contribuyentes. Este acercamiento busca garantizar que la ciudadanía conozca de manera oportuna y clara sus obligaciones fiscales, comprendiendo no solo el deber legal de contribuir, sino también la importancia social y colectiva del cumplimiento tributario.

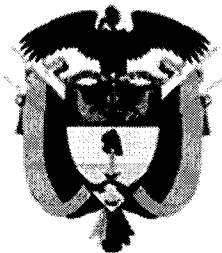
2

Para ello, resulta fundamental implementar campañas de divulgación a través de diversos medios, como cuñas radiales, redes sociales, plataformas digitales, jornadas informativas presenciales y material impreso, que permitan comunicar eficazmente fechas de pago, beneficios por pronto cumplimiento, mecanismos de recaudo y alternativas de atención al contribuyente. Estas estrategias facilitarán que los ciudadanos conozcan oportunamente sus compromisos fiscales y aprovechen los espacios de atención y orientación que la administración municipal disponga en los distintos sectores del municipio.

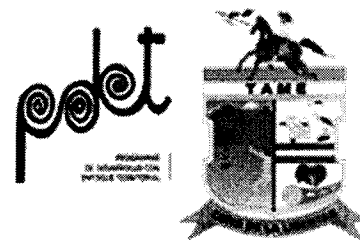
Así mismo, es necesario establecer mecanismos permanentes de recordación y sensibilización tributaria. En este sentido, la entrega de material promocional e informativo (P.O.P.), así como el desarrollo de capacitaciones y jornadas pedagógicas, puede constituirse en una herramienta efectiva para fortalecer la cultura del cumplimiento fiscal. Estos recursos permiten mantener presente en la ciudadanía la importancia de atender sus obligaciones tributarias y fomentan hábitos de responsabilidad frente al sostenimiento de las finanzas públicas.

Es importante reconocer que una parte significativa de los contribuyentes desconoce su situación tributaria o ignora la existencia de obligaciones pendientes con el municipio. Por esta razón, fortalecer los canales de información y comunicación resulta indispensable para facilitar el acceso a datos claros, actualizados y comprensibles, promoviendo así el pago oportuno de los tributos y reduciendo los niveles de mora, evasión y elusión fiscal.

El fortalecimiento de la cultura tributaria no solo contribuye al incremento del recaudo municipal, sino que también favorece el desarrollo social del territorio. Los tributos constituyen una fuente esencial de ingresos públicos que permiten al Estado cumplir



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

con sus funciones constitucionales, garantizando bienes y servicios orientados al bienestar colectivo. En este sentido, el cumplimiento tributario representa una manifestación concreta de corresponsabilidad ciudadana y solidaridad social, pues los recursos recaudados hacen posible la ejecución de programas, obras y proyectos que impactan positivamente la calidad de vida de la comunidad.

No obstante, el cumplimiento fiscal no puede sustentarse exclusivamente en mecanismos coercitivos. Una cultura tributaria sólida se construye a partir de procesos educativos, informativos y de sensibilización que permitan a la ciudadanía comprender la relación directa entre el pago de impuestos y la inversión pública. La percepción que los ciudadanos tienen sobre el uso eficiente, transparente y equitativo de los recursos públicos influye significativamente en su disposición para cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Por ello, la educación fiscal debe orientarse a transformar la percepción de la tributación, entendida no únicamente como una imposición legal, sino como un compromiso ético con el desarrollo colectivo. Fortalecer la cultura tributaria implica promover conocimientos, valores, actitudes y prácticas que favorezcan el cumplimiento permanente de los deberes fiscales, sustentados en la confianza institucional y en el reconocimiento de los beneficios sociales derivados del recaudo.

En concordancia con lo anterior, corresponde a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tame liderar estrategias orientadas al fortalecimiento de las finanzas municipales mediante procesos eficientes de liquidación, determinación, fiscalización y recaudo de los tributos administrados por la entidad territorial. Sin embargo, frente al contexto actual caracterizado por fenómenos de evasión, elusión fiscal y desconocimiento ciudadano, se hace necesario complementar la gestión administrativa con acciones pedagógicas y comunicativas que amplíen el alcance institucional y fortalezcan el vínculo entre la administración y la comunidad.

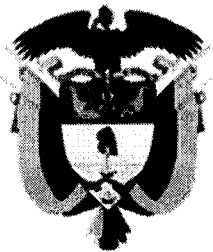
3

Aunque actualmente la Secretaría de Hacienda desarrolla actividades orientadas al acercamiento con los contribuyentes, estas no siempre resultan suficientes para cubrir de manera efectiva el universo de obligados tributarios del municipio. Por ello, se requiere implementar un proceso estructurado de sensibilización y divulgación que permita ampliar la cobertura de información, resolver inquietudes, orientar a la ciudadanía sobre procedimientos tributarios y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

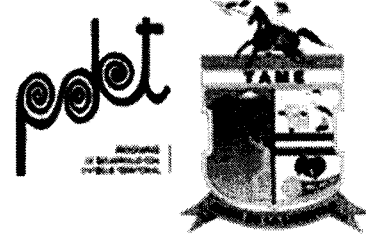
La cultura tributaria constituye un mecanismo esencial para fortalecer la legitimidad del sistema fiscal, pues facilita que los ciudadanos comprendan la relación entre el recaudo y la redistribución del gasto público. En consecuencia, uno de los principales retos de la administración tributaria consiste en comunicar de manera efectiva cómo los recursos provenientes de los impuestos se transforman en inversión social, servicios públicos y desarrollo comunitario.

Para alcanzar este propósito, se hace necesario implementar estrategias integrales de divulgación y formación dirigidas a funcionarios de la Secretaría de Hacienda, actores estratégicos y comunidad en general, con el fin de socializar aspectos normativos vigentes y fortalecer el conocimiento sobre el sistema tributario municipal. Estas acciones incluirán campañas masivas de comunicación, jornadas de capacitación, actividades pedagógicas comunitarias e incentivos que promuevan el recaudo y refuercen la cultura de pago.

La ejecución de estas acciones requiere contar con personal capacitado, debidamente identificado, así como con herramientas logísticas y tecnológicas que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Más allá del recaudo inmediato, el propósito central es consolidar una cultura tributaria sostenible, basada en la educación ciudadana, la corresponsabilidad social y el fortalecimiento institucional.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

En consecuencia, la necesidad que se pretende atender mediante la ejecución del presente proceso contractual se encuentra plenamente alineada con la misión institucional del Municipio de Tame, particularmente con la dimensión de buen gobierno y fortalecimiento fiscal, orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, optimizar la gestión pública y consolidar una relación más cercana, transparente y efectiva entre la administración municipal y la ciudadanía.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales que le asisten al municipio de Tame, se considera pertinente que el municipio de Tame desarrolle un contrato cuyo objeto sea: **"DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LOS CUATRO SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE TAME, ORIENTADA A SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS MÉTODOS, CANALES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES."**

2. ESTUDIO DE SECTOR

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

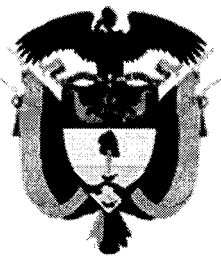
Para el municipio de Tame es fundamental la realización de este contrato para cumplir metas misionales incluidas dentro del plan de desarrollo de la Administración Municipal.

Sector Económico

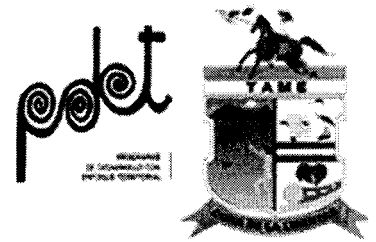
En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.
---------------------------------	--	--

En este sentido, es importante tener en cuenta el sector al cual pertenecen los servicios objeto del presente contrato, o servicio logístico y la adquisición de elementos necesarios para los procesos electorales; teniendo en cuenta que se desarrollara la actividad de comercio y servicios que hacen parte del sector terciario de la economía, e incluyen comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional y el sector de servicios corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. Siendo así, se encuentran enmarcados en el sector denominado terciario, tal como lo señala el Banco de la República, así:

"(...) Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

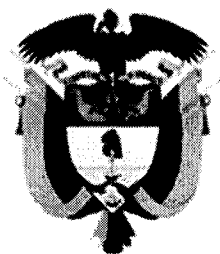
El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un periodo específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

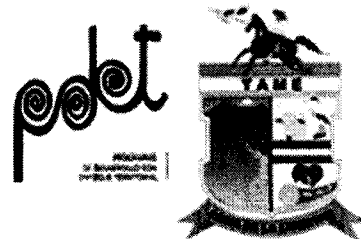
- **Producto Interno Bruto (PIB).**

El PIB por actividad económica, permite medir la actividad productiva de las diferentes actividades del país, además establece su comportamiento, evolución y estructura económica para el análisis y la toma de decisiones regionales.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



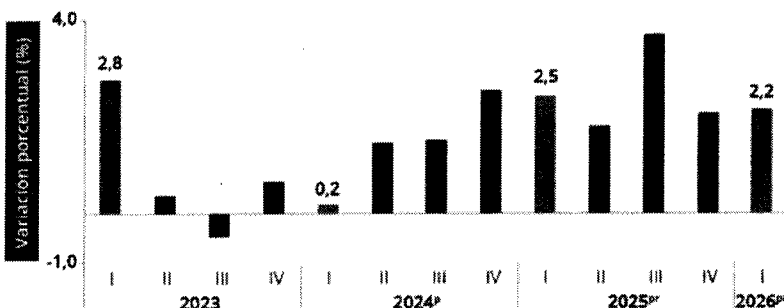
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

Producto Interno Bruto (PIB)

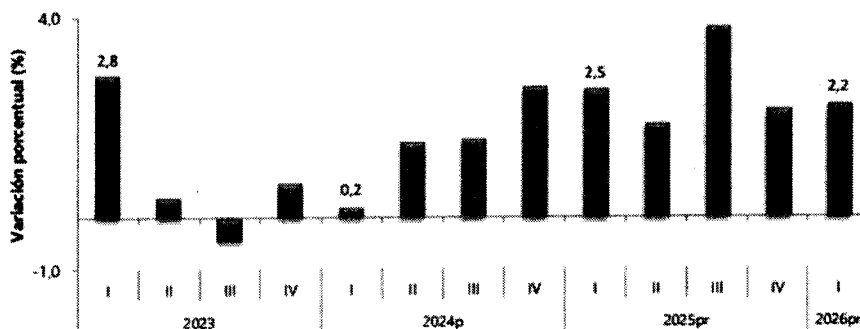
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

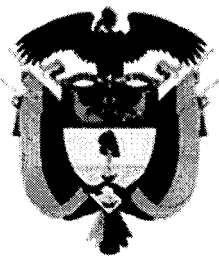
6



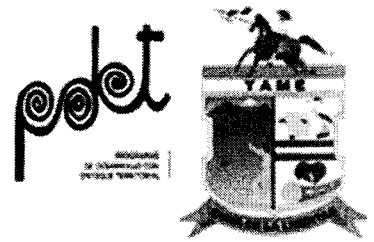
Fuente: DANE – (PIB) I trimestre 2026.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

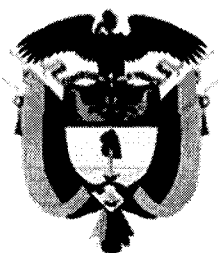
Valor agregado por actividad económica

Gráfico No. 2

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

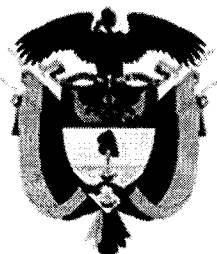
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

8

Inflación

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026
0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

la variación mensual del IPC fue

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

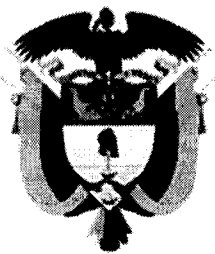
9

Cuadro No. 1: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,26	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,36	0,01	0,54	0,01
Rprendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente. DANE, IPC Actualizado 08 de mayo de 2026.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

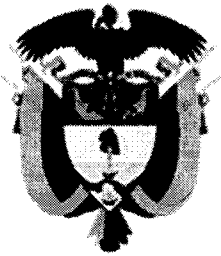
Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – abril de 2026

10

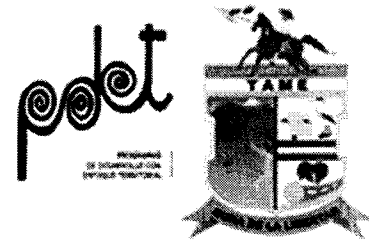
RESULTADOS AÑO CORRIDO

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – abril de 2026

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

11

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

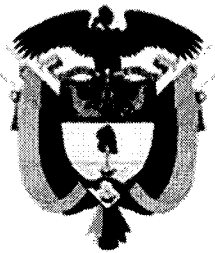
Tasa Representativa del Mercado (TRM) La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

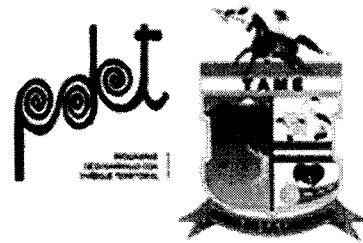
Análisis del dólar en el año 2026

Durante el periodo más reciente analizado en 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha mostrado un comportamiento relativamente estable con tendencia moderada, influenciado por factores macroeconómicos tanto internos como externos.

En comparación con periodos anteriores, se observa que la TRM ha oscilado dentro de un rango cercano a los 4,000 – 4,300 pesos por dólar, reflejando una menor volatilidad frente a años anteriores caracterizados por fuertes presiones inflacionarias y alta incertidumbre internacional.

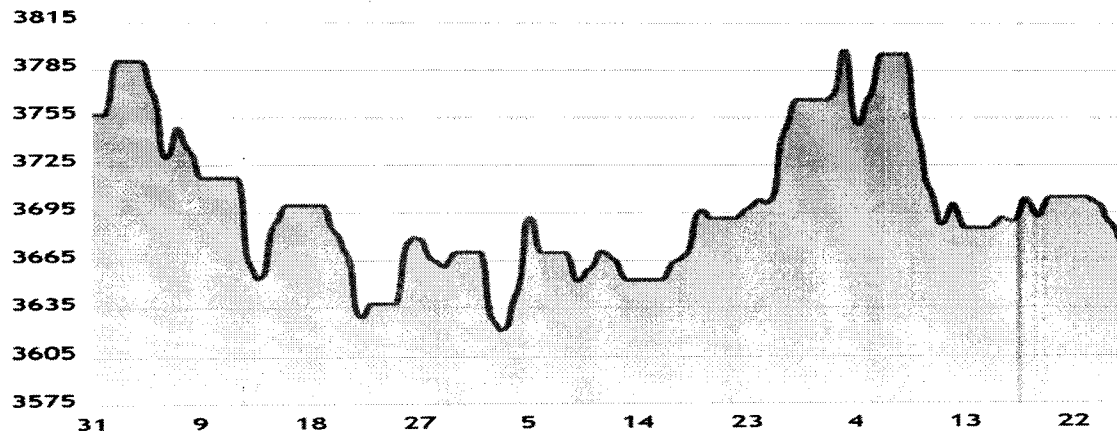


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2026



Fuente. Gráfica TRM

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

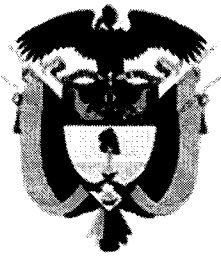
12

Variación de Salarios Mínimos

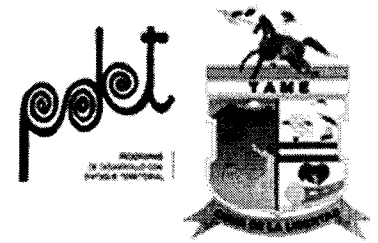
El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia constituye una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. Aunque una proporción importante de la población percibe ingresos superiores al salario mínimo, este continúa siendo un pilar de la política social y económica, con incidencia directa en la calidad de vida de millones de colombianos. Anualmente, el Gobierno Nacional ajusta este salario teniendo en cuenta variables como la inflación, la productividad y el crecimiento económico, con el propósito de equilibrar las necesidades sociales y las condiciones macroeconómicas del país.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años responde a múltiples factores de orden económico, social y político, entre los cuales se destacan el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la dinámica del mercado laboral, las negociaciones tripartitas entre Gobierno, empresarios y trabajadores, así como las condiciones fiscales y productivas del país.

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) corresponde al monto mínimo establecido por el Gobierno colombiano que un empleador debe pagar a sus trabajadores por la prestación de sus servicios en un periodo determinado. Para el año 2026, el salario mínimo fue fijado en \$1.750.905, lo que representa un incremento aproximado frente al año 2025, cuando se ubicó en \$1.423.500. Este ajuste responde, principalmente, a la necesidad de compensar el aumento en el costo de vida y mantener el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA



TRD - 300

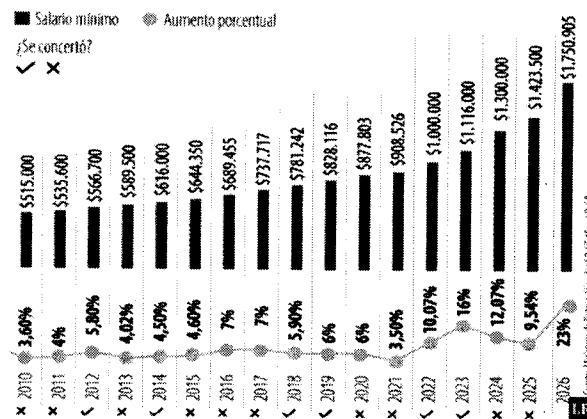
poder adquisitivo de los hogares colombianos, especialmente frente al encarecimiento de los bienes y servicios de la canasta básica familiar.

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo es una variable clave, en la medida en que influye directamente en el funcionamiento del mercado laboral y en la dinámica productiva del país. En particular, en el sector servicios, el recurso humano constituye el eje central de la sostenibilidad y competitividad, dado que el desempeño de profesionales, técnicos y demás trabajadores representa el principal activo en la generación de valor.

No obstante, el salario mínimo también genera efectos diferenciados en el mercado laboral. Diversos análisis señalan que incrementos significativos pueden tener impactos en la generación de empleo, al reducir la creación de nuevos puestos de trabajo formales y aumentar la rotación laboral. Asimismo, pueden influir en la informalidad, especialmente en contextos de baja productividad. Sin embargo, también se reconocen efectos positivos, como el aumento en los ingresos de los hogares y la reducción de brechas salariales. En contraste, algunos estudios evidencian que los hogares más vulnerables pueden experimentar impactos limitados o incluso adversos, particularmente cuando el incremento del salario mínimo no se traduce en mayores oportunidades de empleo formal.

Gráfico No. 9

LAS PROPUESTAS PARA EL SALARIO MÍNIMO

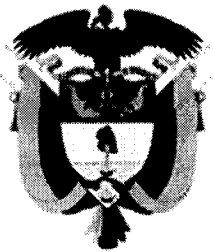


Fuente: La República – 2026

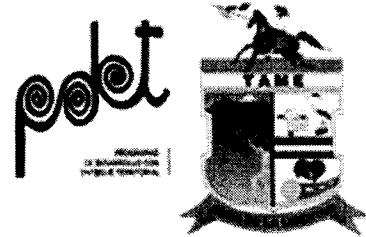
13

Inflación:

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

Crecimiento Económico:

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes

Negociación Social:

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Competitividad y Productividad:

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

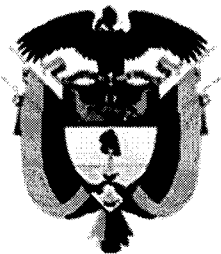
Condiciones Sociales y Políticas:

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En periodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

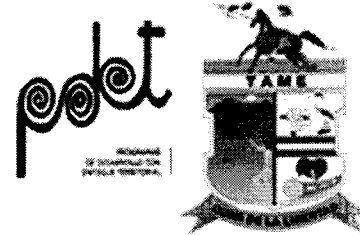
Ajustes por Factores Internacionales:

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN VS AÑO ANTERIOR
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.07%
2025	\$1,423,500.00	9.50%
2026	\$1,750,905.00	23%



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**

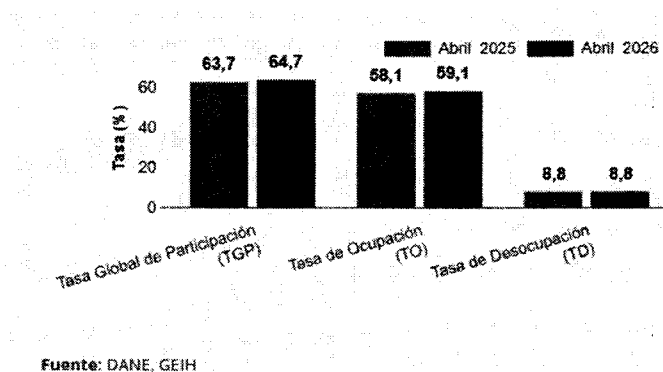


TRD - 300

Desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico No. 10. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2025-2026)



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación abril - 2026

15

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

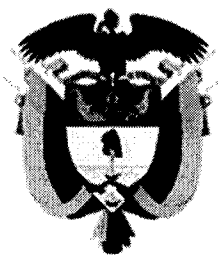
Comunicado de prensa

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en abril de 2026 se ubicó en 8,8%, manteniéndose sin variación con respecto al mismo mes de 2025.

A su vez, se observó unas variaciones estadísticamente significativas, la Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 1,0 punto porcentual (p.p.), al pasar de 63,7% a 64,7%, así mismo la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,1% a 59,1%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,3 p.p. al pasar de 4,1 p.p. en abril de 2025, a 3,8 p.p. en abril de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 10,9% para las mujeres y en 7,1% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 701 mil personas en el total nacional, con una variación significativa del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (5,6%) con una contribución de 1,5 p.p., 13 ciudades y áreas metropolitanas (2,3%), con una contribución de 1,1 p. p. y 10 ciudades (3,2%), cuya contribución fue de 0,2 p. p.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Por ramas de actividad económica, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (234 mil personas), Construcción (153 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (148 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para abril de 2026. En contraste, se registró disminución en Comercio y reparación de vehículos con 85 mil personas menos en el número de ocupados.

En abril de 2026, la población desocupada a nivel nacional aumentó 67 mil personas, con una variación del 3,0%. Este incremento se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 8,0%, con una contribución de 2,5 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (3,0%), con una contribución de 1,4 p. p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en abril de 2026. En ambos casos, el resultado se mantuvo sin variación al registrado en abril de 2025.

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,9% con una variación estadísticamente significativa. En el mismo periodo, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,0%, también con variación estadísticamente significativa, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,8%.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (7,5%), Pereira A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,9%). Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En abril de 2026 la proporción de población ocupada informal disminuyó 0,8 p.p. en el total nacional, 0,2 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas y 0,1 p.p. en 13 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 54,2%, 42,0% y 40,8% respectivamente.

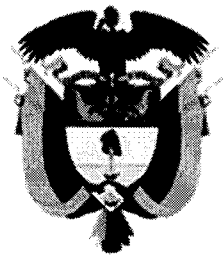
Finalmente, en el trimestre móvil febrero – abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 16,2%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (34,9%), Cartagena (22,1%) y Santa Marta (22,0%). Quibdó y Santa Marta presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por su parte, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Villavicencio (11,3%), Pereira A.M. (12,0%) y Neiva (13,8%). Pereira A.M. registró variación estadísticamente significativa.

Conclusión – Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

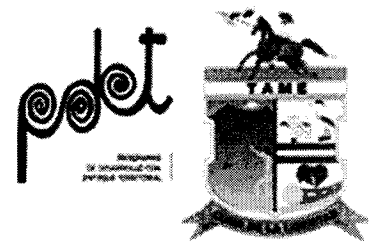
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.



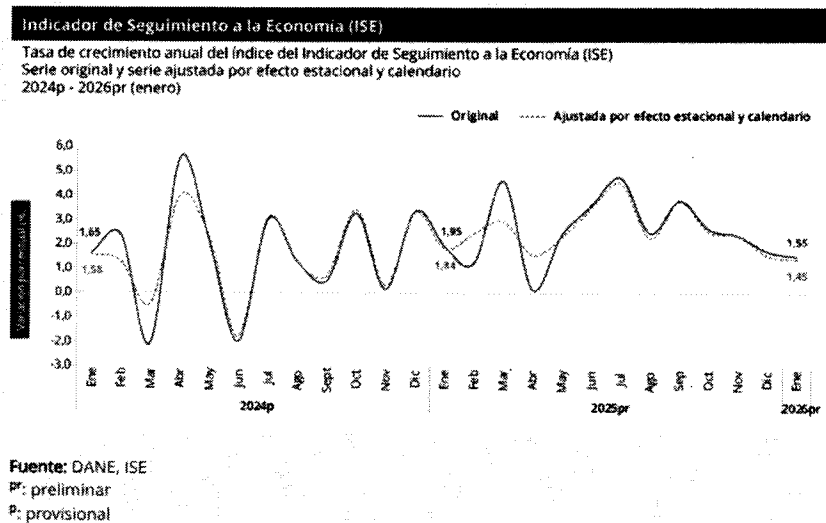
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

Gráfico No. 11

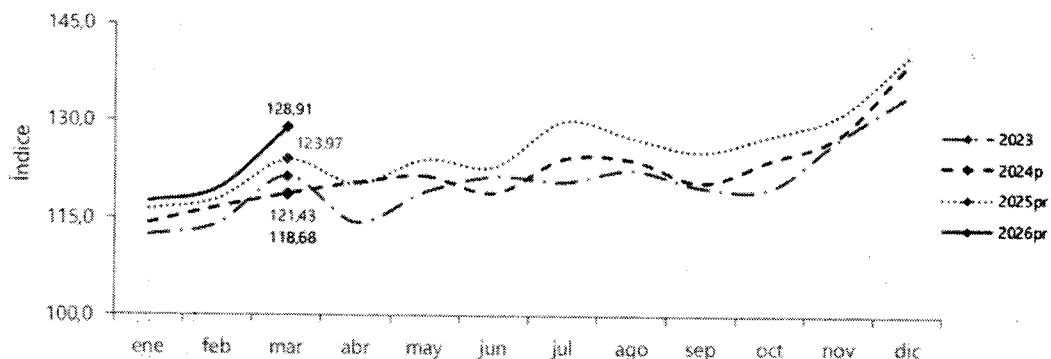


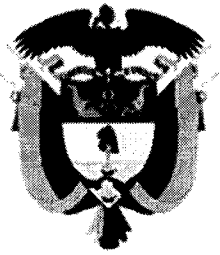
Fuente. DANE ISE marzo - 2026

17

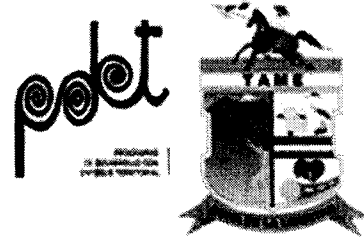
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025).

Gráfico No. 12. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) 2023 - 2026pr (marzo)





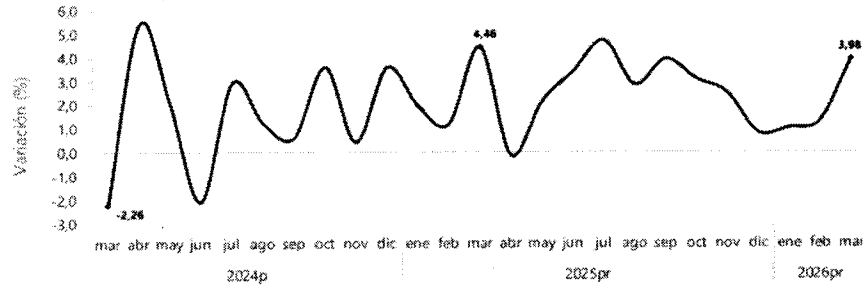
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

Actividades terciarias

Gráfico No. 13. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (marzo)



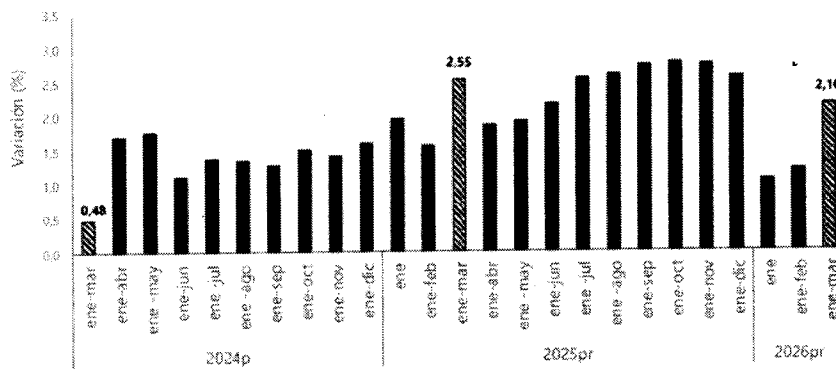
Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56).

18

Gráfico No. 14. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE

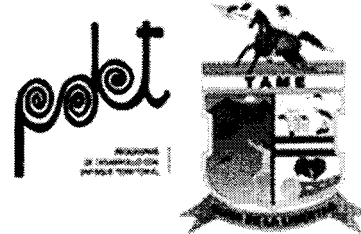
Fuente: DANE, ISE

Estudio Microeconómico sobre el sector.

El estudio de análisis microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de cómo las acciones de las personas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

individuales y las empresas afectan directamente la economía y en sí el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos.

Dentro del alcance del presente documento, la pertinencia de este análisis es absoluta. Se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar.

La microeconomía es la rama de la teoría económica que estudia el comportamiento de los agentes económicos, es decir, de los inversores, las empresas, los consumidores y los trabajadores. El análisis microeconómico se centra en los siguientes elementos: los bienes, los servicios, los precios, los mercados y los agentes económicos.

La agricultura, los servicios y el entretenimiento se han consolidado como motores de la economía, mientras que el comercio, las obras civiles y los servicios financieros exhiben señales de débil reactivación. La excepción son la minería y la industria que siguen en terreno negativo.

El sector terciario en Colombia es dinámico y está compuesto por una amplia variedad de agentes económicos que interactúan entre sí para producir y consumir servicios. Desde los consumidores y empresas que ofrecen los servicios, hasta el gobierno y las instituciones financieras que regulan y facilitan el acceso a estos servicios, todos desempeñan un papel crucial en el funcionamiento del sector. La interacción entre estos agentes contribuye al crecimiento y desarrollo continuo del sector terciario, que sigue siendo uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana.

Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una descripción extensa y profunda que arroje el sector que se debe analizar. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la claridad sobre el sector que se analizará, a continuación se presenta el esquema de sectores de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía.

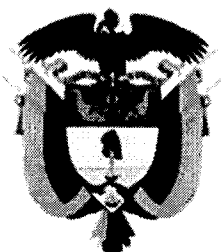
19

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

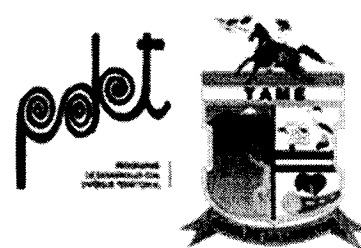
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

20

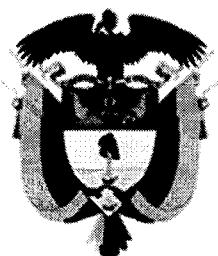
En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

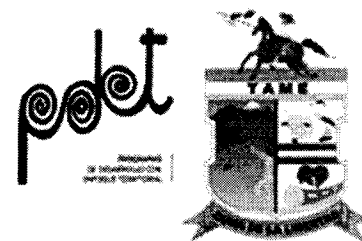
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

³Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Cadena de distribución

El servicio de operación logística se define como aquel en el cual se diseñan y gestionan los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, tales como el aprovisionamiento, transporte, almacenamiento y distribución, e incluso ciertas actividades del proceso productivo. Estas operaciones se organizan, administran y controlan mediante el uso de infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o de terceros, independientemente de que los servicios se presten con recursos propios o subcontratados.

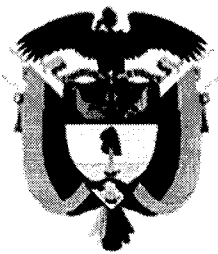
21

Un sistema logístico eficiente, que garantice la adecuada conexión entre la producción y los mercados, debe ser una prioridad para las empresas que buscan aprovechar las oportunidades del mercado y destacarse en la competencia de productos y servicios. Para lograrlo, es necesario contar con recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que permitan una correcta planificación, producción, almacenamiento, transporte, distribución y soporte de los bienes o servicios ofrecidos.

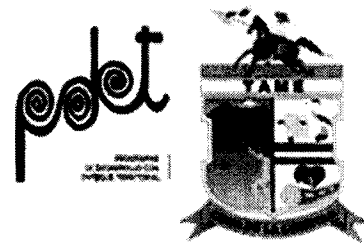
Sin embargo, muchas empresas no disponen de todos estos recursos o buscan optimizar costos y mejorar la calidad de sus procesos, por lo que optan por delegar el manejo de una o varias de estas actividades a operadores logísticos especializados.

El operador logístico se encarga de ejecutar, gestionar, administrar y controlar el desarrollo de las operaciones, utilizando de manera eficiente y segura la infraestructura física, la tecnología, los sistemas de información y el talento humano, los cuales pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador.

Las entidades del Estado, debido al dinamismo del mercado y a la modernización en la prestación de servicios, recurren con frecuencia a operadores logísticos para llegar de manera más directa y eficiente a los usuarios. Estos operadores actúan como intermediarios entre las entidades públicas y los prestadores finales de bienes y servicios, permitiendo satisfacer necesidades relacionadas con espacios, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales, sistemas de comunicación y talento humano especializado.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

2.2 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

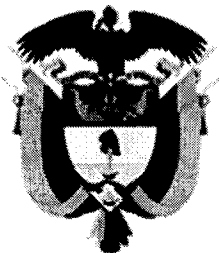
2.3 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

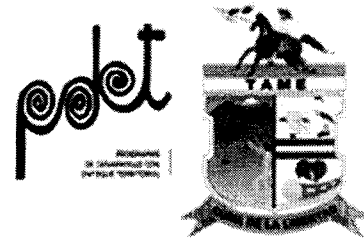
22

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

- **Gremios y asociaciones que componen el sector**

- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.
- ANALDEX: Asociación Nacional De Comercio Exterior.
- ACOPÍ: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015. De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones.

El tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes. Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

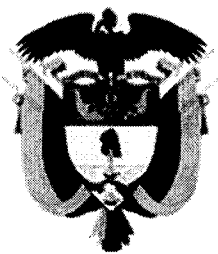
LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones.

23

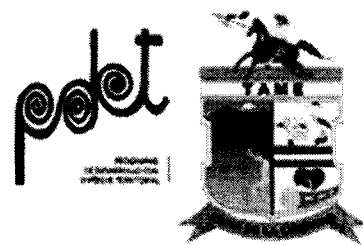
2.5 ASPECTOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio.

La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Prestación de Servicios, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



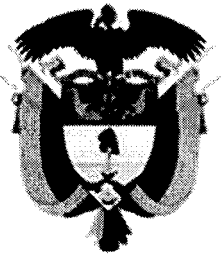
TRD - 300

El proyecto no contempla interventoría ni apoyo a la supervisión, la supervisión estará a cargo de la Secretaría de Hacienda, quienes cuentan con profesionales idóneos para la realización de seguimiento a la ejecución del proyecto.

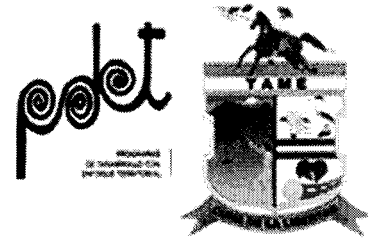
Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNØ	CANT
1	DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026		
1.1	Se realizará el diseño, elaboración y emisión de cuñas radiales como parte de la estrategia de divulgación del proyecto de fortalecimiento del recaudo fiscal y la cultura tributaria en el municipio. Las cuñas serán transmitidas a través de emisoras locales con amplia cobertura para garantizar que el mensaje llegue de forma clara, efectiva y oportuna a la ciudadanía.	CUÑAS	60
1.2	Como parte de la estrategia de difusión masiva del proyecto de fortalecimiento del recaudo fiscal municipal y promoción de la legalidad tributaria, se llevará un plan de perifoneo móvil que recorrerá las principales vías urbanas y rurales del municipio de Tame, con mensajes previamente diseñados para motivar para motivar el cumplimiento tributario y difundir los beneficios del pago oportuno de impuestos. (lunes a domingo).	HORA	80
1.3	Campaña informativa orientada a sensibilizar a la ciudadana sobre los métodos, canales y servicios institucionales disponibles para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante publicidad visual a través del alquiler de una pantalla LED ubicada en un punto estratégico del área urbana del municipio de Tame.	MES	2
2	DESARROLLAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE MECANISMO, MÉTODO Y OFERTA DE LA INSTITUCIONALIDAD AL RECAUDO FISCAL EN CUATRO (4) SECTORES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAME		
2.1	Inversión en recursos humanos para la implementación de campañas de sensibilización casa a casa en los sectores focalizados, con el fin de difundir información y mecanismos de pago ofrecidos por la institucionalidad, fortaleciendo la comunicación y participación comunitaria.	PERSONA	4
2.2	Con el propósito de mejorar los procesos de recaudo fiscal, se implementará un punto de atención al usuario en cada uno de los sectores donde se ejecuten jornadas de sensibilización tributaria. Estos espacios servirán como ventanillas móviles o módulos temporales de atención personalizada, en los que los contribuyentes podrán resolver dudas sobre su situación tributaria, obtener información sobre beneficios por pronto pago, recibir orientación sobre los trámites y conocer las fechas claves del calendario fiscal.	PUNTOS DE ATENCIÓN	4
2.3	Como parte de las acciones de pedagogía fiscal y fomento de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se desarrollará el diseño y suministro de volantes informativos, a media carta, impresos a full color. Estos materiales contendrán información clara y accesible sobre la importancia del pago oportuno de impuestos municipales, beneficios para los contribuyentes, canales de pago, y fechas clave del calendario tributario, distribuyéndolos en el casa a casa.	UNIDAD	2700
2.4	Se llevará a cabo la creación, diseño gráfico y producción de un pendón institucional, que servirá como elemento visual de apoyo para la promoción, identificación y visibilidad de la campaña, con el fin de fortalecer la comunicación visual del proyecto y aumentar el impacto de la campaña mediante un soporte físico de alta visibilidad que refuerce el mensaje de legalidad, responsabilidad y beneficio ciudadano.	UNIDAD	1

24



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	CLASE / PRODUCTO
82101500	Publicidad impresa
82101505	Publicidad en volantes o cupones
82101600	Publicidad difundida
82101601	Publicidad en radio

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, aunado a esto la entidad estatal realizó un análisis de la bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM, conociendo la información financiera del sector.

3.1 Análisis de precios.

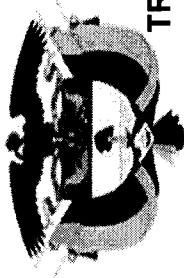
25

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda fija el presupuesto a través del análisis de precios arrojado de las solicitudes de cotización que se realizaron a las distintas empresas que desempeñan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sobre el cual se arroja el siguiente presupuesto para el presente proceso:

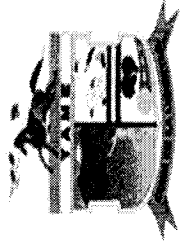
RAZÓN SOCIAL	NIT O CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
JOSE GREGORIO ROMANO ERES	96192617	JOSE GREGORIO ROMANO ERES
AG INNOVA S.A.S.	NIT 901586976-6	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
TAS SOLUCIONES S.A.S	NIT 900885335-4	JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Secretaría de Hacienda y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los servicios ofertados o características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Para realizar la estimación del valor del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para lo cual se cotizó con **AG INNOVA SAS, JOSE ROMANO ERES, TAS SOLUCIONES S.A.S** con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados por parte de la Secretaría de Hacienda para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios. Este estudio arrojó la siguiente información:

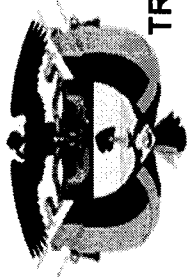


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



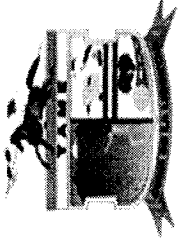
TRD- 300

ITEM S	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CAN T	EMPRESAS O PERSONAS PROVEEDORAS								PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				AG INNOVA SAS		JOSE ROMANO ERES		TAS SOLUCIONES S.A.S		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
1	DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026													
1.1	Se realizará el diseño, elaboración y emisión de cuñas radiales como parte de la estrategia de divulgación del proyecto de fortalecimiento del recaudo fiscal y la cultura tributaria en el municipio. Las cuñas serán transmitidas a través de emisoras locales con amplia cobertura para garantizar que el mensaje llegue de forma clara, efectiva y oportuna a la ciudadanía	CUÑAS	60	\$33.500,00	\$2.010.000,00	\$35.500,00	\$2.130.000,00	\$36.000,00	\$2.160.000	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$2.100.000,00	



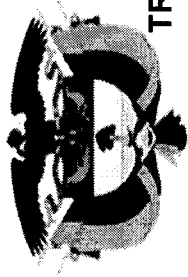
TRD-300

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



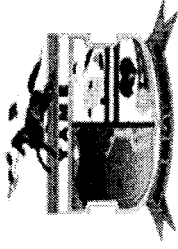
1.2	Como parte de la estrategia de difusión masiva del proyecto de fortalecimiento del recaudo municipal y promoción de la legalidad tributaria, se llevará un plan de perifoneo móvil que recorrerá las principales vías urbanas y rurales del municipio de Tame, con mensajes previamente diseñados para motivar para motivar el cumplimiento tributario y difundir los beneficios del pago oportuno de impuestos. (lunes a domingo).	HORA	80	\$71.500,00	\$5.720.000,00	\$73.500,00	\$5.890.000,00	\$71.000,00	\$5.680.000,00	\$72.000,00	\$72.000,00	\$5.760.000,00
1.3	Campaña informativa orientada a sensibilizar a la ciudadanía sobre los métodos, canales y servicios institucionales disponibles para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante publicidad visual a través del alquiler de una pantalla LED ubicada en un punto	MES	2	\$5.400.000,00	\$10.800.000,00	\$5.300.000,00	\$10.600.000,00	\$5.500.000,00	\$11.000.000,00	\$5.400.000,00	\$5.400.000,00	\$10.800.000,00

[illegible]28

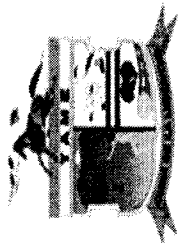


TRD- 300

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



2.2	Con el propósito de mejorar los procesos de recaudo fiscal, se implementará un punto de atención al usuario en cada uno de los sectores donde se ejecuten jornadas de sensibilización tributaria. Estos espacios servirán como ventanillas móviles o módulos temporales de atención personalizada, en los que los contribuyentes podrán resolver dudas sobre su situación tributaria, obtener información sobre beneficios por pronto pago, recibir orientación sobre los trámites y conocer las fechas claves del calendario fiscal.	PUNTOS DE ATENCIÓN	4	\$3.000.000,00	\$12.000.000,00	\$3.181.250,00	\$12.725.000,00	\$3.310.000,00	\$13.240.000,00	\$3.163.750,00	\$3.163.750,00	\$3.163.750,00	\$12.655.000,00
2.3	Como parte de las acciones de pedagogía fiscal y fomento de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se desarrollará el diseño y suministro de volantes	UNIDAD	2700	\$1.600,00	\$4.320.000,00	\$1.550,00	\$4.185.000,00	\$1.350,00	\$3.645.000,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$4.050.000,00

30

www.fairfax-saves-990s.org

Jame Cuna de la Libertad

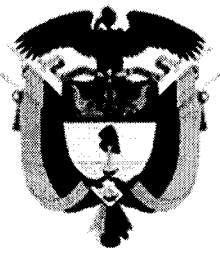


publ

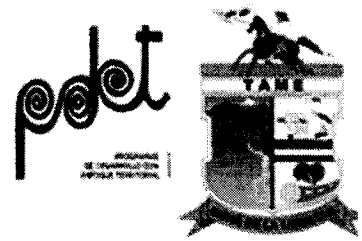
publinteractivemedia
and publishing solutions for
business and consumer markets



NOTA: El valor se determinó teniendo en cuenta el costo promedio del estudio de mercado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

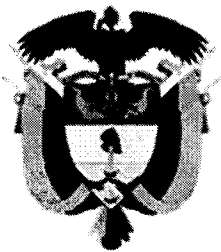
4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el municipio de Tame - Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo de procesos contractuales de la misma modalidad que se han contratado. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

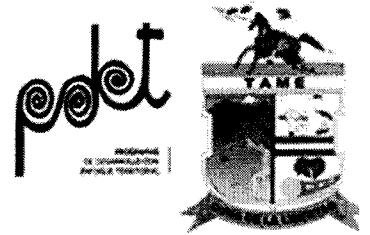
A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-TA-006-2025	SA-TA-009-2025	SA-TA-014-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		REALIZAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, PREVENCIÓN DE EMBARAZO A TEMPRANA EDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.	DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DURANTE LA VIGENCIA 2025.	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA MIEL, EL CACAO Y EL CAFÉ Y FERIA DE LA VEREDA EL PESEBRE EN EL MUNICIPIO DE TAME
VALOR DEL CONTRATO		\$189.934.850,00	\$48.000.000,00	\$94.200.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		4 (Meses)	4 (Meses)	1 (Mes)
CONTRATISTA		ANALICEMOS IPS	TAS SOLUCIONES SAS	FUNDACION ENSAMBLE
GARANTIAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) del valor del contrato	(10%) del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 1,75	Mayor o igual a 1,7
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 56,67%	Menor o igual al 65,1%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,89 o indefinido	Mayor o igual a 2,89 o indefinido	Mayor o igual a 2,0 o indefinido
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 60% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 54,17% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 33,2% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03%	Mayor o igual a 4,50%	Mayor o igual a 4,50%
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02%	Mayor o igual a 3,67%	Mayor o igual a 3,67%

32



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

LINK DE CONSULTA (SECOP)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40900068&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43109493&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43109493&isFromPublicArea=True&isModal=False
--------------------------	---	---	---

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

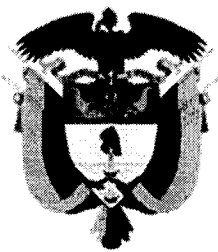
4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el Departamento de Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

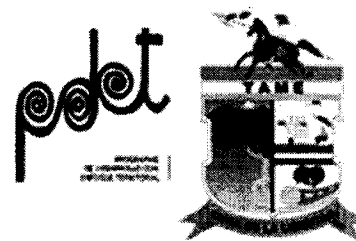
A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

ENTIDAD PUBLICA		MUNICIPIO DE FLORENCIA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DEPARTAMENTO ARAUCA
NÚMERO DEL CONTRATO		SAMCOAJC 012-2025	LS-04-IN-002-2025	LS-04-IN-0003-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RECAUDO Y DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	LOGISTICA Y APOYO TECNICO EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	PROMOCION, DIVULGACION, LOGISTICA Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA PARA PROPORCIONAR ACTITUD Y CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL FISCO DEL DEPARTAMENTO ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		\$ 309.400.000,00	\$ 81.625.000,00	\$ 153.335.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		5 MESES	60 DIAS	5 MESES
CONTRATISTA		INRAI	LAMAR GSA SAS ZOMAC	LAMAR GSA SAS ZOMAC
GARANTIAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,92	Mayor o igual a 1,95	Mayor o igual a 1,95
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 0,50	Menor o igual al 56%	Menor o igual al 56%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,29	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1
INDICADORES FINANCIEROS	Capital de Trabajo	ND	Mayor o igual al 35% P.O.	Mayor o igual al 35% P.O.

33



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

ADICIONAL ES				
INDICADOR ES DE CAPACIDA D ORGANIZA CIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 28%	Mayor o igual a 28%
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 9%	Mayor o igual a 9%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8488289&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8961836&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8432331&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

4.3 De la muestra analizada se determina:

Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

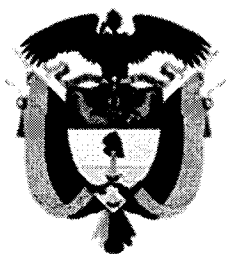
Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios preciso de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

4.4 Cambios en los presupuestos

Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de prestación de servicios logísticos corresponden:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA



TRD - 300

Factores económica: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- a) Calificación de personal en cuanto los años de experiencia y/o títulos obtenidos.

Factores Incentivo a la industria nacional: Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

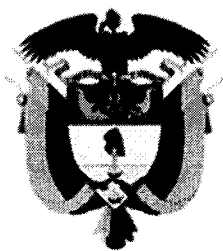
Factores Vinculación De Trabajadores En Condición De Discapacidad

5. PRESUPUESTO OFICIAL

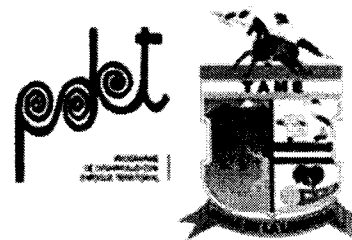
La administración municipal de Tame, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026; como se presenta en la siguiente tabla:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT		
1	DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026				
1.1	Se realizará el diseño, elaboración y emisión de cuñas radiales como parte de la estrategia de divulgación del proyecto de fortalecimiento del recaudo fiscal y la cultura tributaria en el municipio. Las cuñas serán transmitidas a través de emisoras locales con amplia cobertura para garantizar que el mensaje llegue de forma clara, efectiva y oportuna a la ciudadanía.	CUÑAS	60	\$35.000,00	\$2.100.000,00
1.2	Como parte de la estrategia de difusión masiva del proyecto de fortalecimiento del recaudo fiscal municipal y promoción de la legalidad tributaria, se llevará un plan de perifoneo móvil que recorrerá las principales vías urbanas y rurales del municipio de Tame, con mensajes previamente diseñados para motivar para motivar el cumplimiento tributario y difundir los beneficios del pago oportuno de impuestos. (lunes a domingo).	HORA	80	\$72.000,00	\$5.760.000,00
1.3	Campaña informativa orientada a sensibilizar a la ciudadana sobre los métodos, canales y servicios institucionales disponibles para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante publicidad visual a través del alquiler de una pantalla LED ubicada en un punto estratégico del área urbana del municipio de Tame.	MES	2	\$5.400.000,00	\$10.800.000,00
2	DESARROLLAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE MECANISMO, MÉTODO Y OFERTA DE LA INSTITUCIONALIDAD AL RECAUDO FISCAL EN CUATRO (4) SECTORES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAME				

35



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

2.1	Inversión en recursos humanos para la implementación de campañas de sensibilización casa a casa en los sectores focalizados, con el fin de difundir información y mecanismos de pago ofrecidos por la institucionalidad, fortaleciendo la comunicación y participación comunitaria.	PERSONA	4	\$3.600.000,00	\$14.400.000,00
2.2	Con el propósito de mejorar los procesos de recaudo fiscal, se implementará un punto de atención al usuario en cada uno de los sectores donde se ejecuten jornadas de sensibilización tributaria. Estos espacios servirán como ventanillas móviles o módulos temporales de atención personalizada, en los que los contribuyentes podrán resolver dudas sobre su situación tributaria, obtener información sobre beneficios por pronto pago, recibir orientación sobre los trámites y conocer las fechas claves del calendario fiscal.	PUNTOS DE ATENCIÓN	4	\$3.163.750,00	\$12.655.000,00
2.3	Como parte de las acciones de pedagogía fiscal y fomento de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se desarrollará el diseño y suministro de volantes informativos, a media carta, impresos a full color. Estos materiales contendrán información clara y accesible sobre la importancia del pago oportuno de impuestos municipales, beneficios para los contribuyentes, canales de pago, y fechas clave del calendario tributario, distribuyéndolos en el casa a casa.	UNIDAD	2700	\$1.500,00	\$4.050.000,00
2.4	Se llevará a cabo la creación, diseño gráfico y producción de un pendón institucional, que servirá como elemento visual de apoyo para la promoción, identificación y visibilidad de la campaña, con el fin de fortalecer la comunicación visual del proyecto y aumentar el impacto de la campaña mediante un soporte físico de alta visibilidad que refuerce el mensaje de legalidad, responsabilidad y beneficio ciudadano.	UNIDAD	1	\$235.000,00	\$235.000,00

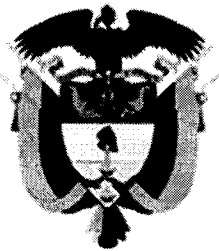
36

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**, valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

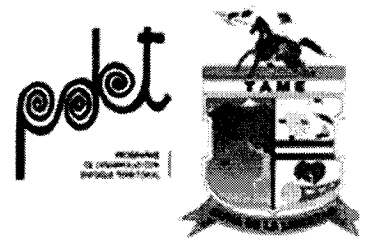
6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

- **RAZON DE COBERTURA:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.
- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

37

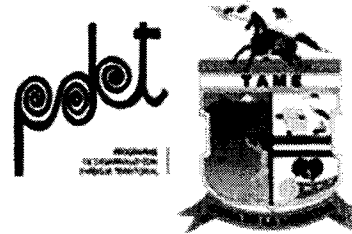
Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NÚMERO DEL PROCESO		SA-TA-006-2025	SA-TA-009-2025	SA-TA-014-2025	SAMCOAJC 012-2025	LS-04-IN-002-2025	LS-04-IN-0003-2025	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2	≥ 1,75	≥ 1,7	≥ 1,92	1,95	1,95	≥ 1,77
	Indicador de endeudamiento	≤ 40%	≤ 56,67%	≤ 65,1%	≤ 0,50	≤ 56%	≤ 56%	≤ 0,54
	Razón de cobertura de intereses	≥ 2,89 o Ind	≥ 2,89	≥ 2,0 o Ind	≥ 1,29	≥ 1	≥ 1	≥ 1,85
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 60% P.O.	≥ 54,17% P.O.	≥ 33,2% P.O.	ND	≥ 35% P.O.	≥ 35% P.O.	≥ 26% P.O.
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,03%	≥ 4,50%	≥ 4,50%	≥ 0,07	≥ 28%	≥ 28%	≥ 0,12
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02%	≥ 3,67%	≥ 3,67%	≥ 0,04	≥ 9%	≥ 9%	≥ 0,05



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a las vigencias 2025, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos Tres (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a $\geq 1,77$

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al $\leq 56\%$ o 0,54

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

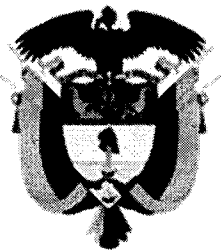
- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a ($\geq$) 1,85

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

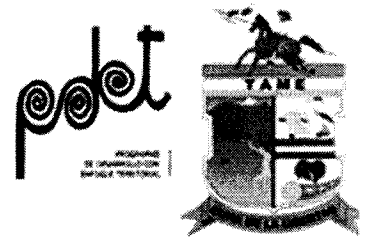
Dónde:

UO = Utilidad Operacional

38



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA



TRD - 300

GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Deberá ser mayor o igual a ($\geq$) 26% del P.O.

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,77 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0,54
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,85
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 26% del presupuesto oficial.

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

39

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

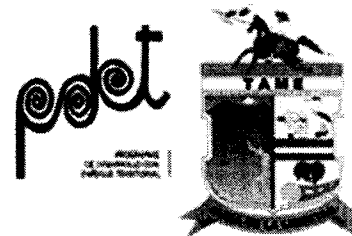
hacienda@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaria, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a $(\geq) 0,05$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a $(\geq) 0,12$

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

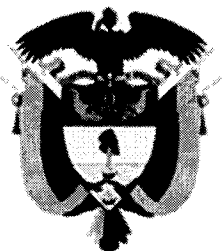
Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	738
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	58	44
Índice de liquidez	14,3	1,68
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	51%	82%
Índice de coberturas de intereses	3	7,8

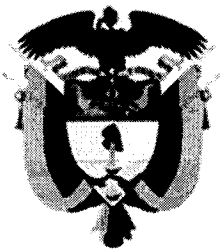
Opción 1:

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (738 \times 40\%))} = 3,8 \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 62\% \\ \text{Índice de cobertura de intereses} &= \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((58 \times 60\%) + (44 \times 40\%))} = 3,23 \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.315 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

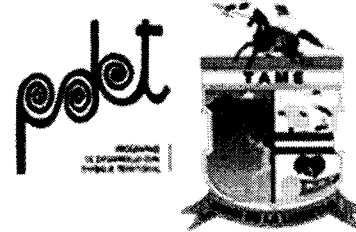
41

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



TRD - 300

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

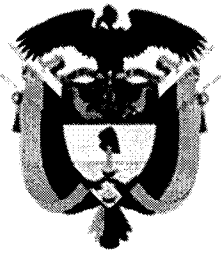
Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

42

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente Contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

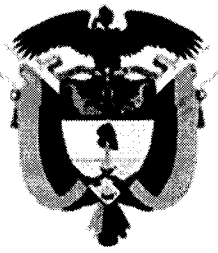


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**

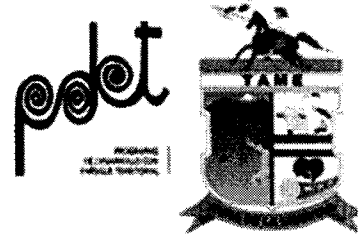


TRD - 300

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**

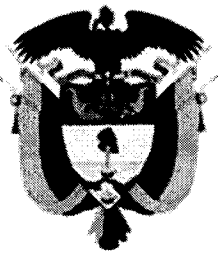


TRD - 300

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE HACIENDA**



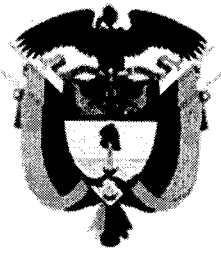
TRD - 300

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista- Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractuales/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

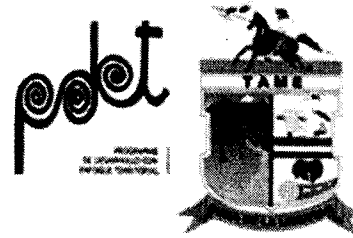
45

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor cuantía para el proyecto "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPANAS INFORMATIVAS EN LOS CUATRO SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE TAME, ORIENTADA A SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS MÉTODOS, CANALES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES PARA FACILITAR**



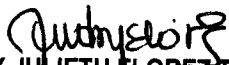
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.”, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para el objeto a contratar.

En Constancia, se firma en Tame Arauca, abril de 2026.


ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA
Secretaria de Hacienda

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Andry Julieth Flórez Tarazona	Secretaria de Hacienda	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			